

# Fianzas de fidelidad

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida o daño que afecten la cobertura de su fianza de fidelidad, usted debe:

- Dar aviso inmediato a Macroseguros.
- Formalizar el reclamo por escrito antes de que se cumplan tres (3) días hábiles del descubrimiento de la pérdida, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

## ***Documentos iniciales que le serán solicitados:***

- Carta de reclamo indicando detalles del hecho así como el monto total defraudado.
- Certificación contable emitida por el contador de la empresa indicando la integración del monto total de la pérdida, incluyendo toda la documentación justificativa que esté relacionada, y que pueda aportar pruebas razonables, claras y amplias sobre el delito cometido.
- Copia del acta de auditoria efectuada al ex-empleado al momento de descubrir la pérdida, en donde consten detalles de los actos ilícitos cometidos contra el patrimonio de su empresa. Si se tienen también dar copia de los reportes de auditoria efectuados al área de trabajo en donde esta el empleado sindicado, previo al descubrimiento de la pérdida.
- Presentar informe detallado con el modus operandi utilizado por los infieles para cometer el desfalco.
- Información general completa del ex - empleado que cometió los actos ilícitos (copia de la solicitud de empleo y/o contrato de trabajo y/o ficha laboral y/o planilla de IGSS y/o cualquier otro documento que obre en el departamento de recursos humanos en donde consta la relación laboral del empleado). Indicar el último cargo desempeñado por el ex - empleado y el salario que devengó.
- Copia de la liquidación laboral del ex - empleado conforme las prestaciones de ley, incluyendo anotación de si ya fueron pagadas las prestaciones laborales o no.
- Indicar última dirección del empleado infiel registrada por el patrono e informar si se tiene conocimiento que posea bienes.
- Si existiera, enviar copia del documento firmado por el empleado en donde acepta su responsabilidad por el monto defraudado.
- Copia de la carta enviada a la Inspección General de Trabajo dando aviso del cese de la relación laboral con el empleado.
- Entregar copia de la querrela penal presentada contra el ex - empleado por el delito cometido.
- Sentencia condenatoria que impute al ex - empleado del hecho ocurrido, si la Compañía Afianzadora llegara a necesitarlo.
- Nombramiento de representante legal de la empresa asegurada, con sus generales y fotocopia de cédula.
- Medidas correctivas implementadas para evitar la recurrencia de los hechos.
- Si existieren, copia de las investigaciones especiales realizadas por la empresa afectada, relacionadas con los actos ilícitos contra su patrimonio.
- Colaborar con ejecutivos de la afianzadora, en las investigaciones a realizar.